

del cuerpo ya no es una mano real². Las cosas se definen en general por sus atributos particulares y por las funciones que pueden cumplir. Y un premio como cesan aquellas cualidades y funciones no puede decirse de ellas que sean ya las mismas; sino que se encuentran comprendidas en un mismo nombre. Lo que prueba de manera que el Estado es una necesidad creada por la naturaleza y manera que el individuo aislado del todo y de las partes no puede haber efecto, un individuo aislado que no puede vivir en sociedad y queirse a sí mismo. Pero aquel que no puede vivir en sociedad y que por su insuficiencia no tiene necesidades, no podrá nunca formar parte del Estado. En este caso, no sería ya un hombre sino una fierza salvaje o acaso un dios.

La asociación política es un mandato de la naturaleza y se impone instintivamente a todos los hombres. Y el primero que la ha establecido ha sido un digno benefactor, porque el hombre, una vez que alcanza su perfección gracias a la sociedad civil, se transforma en el animal más excelente, y cuando vive sin ley y sin justicia puede ser el más aborrecible de todos. En efecto, nada hay más terrible que la injusticia armada. Y el hombre ha recibido de la naturaleza las armas de la sabiduría y de la virtud, y las debe utilizar para luchar contra sus peores vicios, aunque muchas veces, las vemos usar para otros propósitos. Sin la virtud, el hombre es el ser más perverso y más feroz, porque sólo se deja gobernar por los impetus brutales del amor y del hambre. La justicia es entonces una necesidad imperiosa y constituye la base de la sociedad, porque el derecho es la regla que organiza a la asociación política, y el derecho consiste en el discernimiento de lo justo y de lo injusto.

3. En este caso, la analogía con el cuerpo destruido remite al cuerpo social — en efecto — cuando el todo social resulta destruido, entonces sus partes o elementos constitutivos dejan de existir, y la parte aislada; el individuo en este caso, no puede por sí mismo reconstruir el cuerpo social del cual es su efecto y producto. Así, el cuerpo social, el todo social es superior y anterior a sus partes constitutivas.

Una imagen similar es utilizada por Aristóteles en *De Anima* II, 1. En este caso se refiere a la imagen de un hacha, cuando ésta ha perdido su forma y sus facultades, "ya no sería un hacha, sino sólo de nombre".

CAPÍTULO III - SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DOMÉSTICA, RELACION AMO - ESCLAVO, LEYES Y NATURALEZA. TORMA DE LA ESCLAVITUD

Una vez establecidas las partes diversas en la que se compone el Estado, debemos examinar ahora el régimen económico de las familias, porque que el Estado está compuesto por familias. Los componentes de la economía doméstica son los que se corresponden con los de la familia misma, la cual, si ha de ser perfecta, debe estar integrada por esclavos y por hombres libres. Pero para acceder al conocimiento de las cosas, como ya dijimos, es preciso ante todo someter a examen sus componentes más primitivos. Las partes primitivas y simples de las que se componen una familia son: el amo y el esclavo, el esposo y la mujer, el padre y los hijos, y todos ellos deberán ser estudiados separadamente con el propósito de determinar cuál es la relación que los vincula entre sí. En primer término encontramos la autoridad del señor, y después la autoridad conyugal, ya que la lengua griega no posee un término para designar esta relación del hombre hacia la mujer; y, luego, la autoridad parental, concepto éste para el que tampoco existe un término especial. A estos tres elementos que acabamos de enumerar, podría agregarse un cuarto elemento, y que ciertos autores suelen confundir con la administración doméstica, y que, según otros, constituye una rama muy importante de ella. Nos referimos, entonces, a la llamada crematística⁴, y que será luego examinada con mayor detalle.

Aplicuémonos ahora a la relación del amo y del esclavo, para conocer en profundidad las relaciones necesarias que los unen y ver, al mismo tiempo, si podemos descubrir en esta materia algunos argumentos que nos satisfagan más, de los que hoy disponemos.

Se sostiene, por una parte, que hay una ciencia que es propia del amo, la cual suele confundirse con la del padre de familia, con la del magistrado y con la del rey, y a la cual ya nos hemos referido. Otros, en cambio, sostienen que el poder del amo es contrario a la naturaleza; y que la ley es la única que puede decidir si los hombres han de ser libres o esclavos. En este caso, la naturaleza no establece ninguna distinción entre ellos; y por consiguiente, la esclavitud es injusta, porque es el resultado de una violencia ejercida sobre los hombres.

Por otro lado, la propiedad es un elemento integrante de la familia; y la crematística forma parte de la ciencia doméstica, porque sin el auxilio que prestan las cosas necesarias, los hombres no podrían vivir, y menos aún ser felices. Se infiere entonces, que así como las demás artes precisan de medios especiales para llevar a cabo su obra, y cada cual conforme con su ámbito, la ciencia doméstica debe contar igualmente con los suyos. Pero entre los instrumentos hay unos que son inanimados y otros que son animados.⁴ Por ejemplo, para el capitán de una nave, el timón es un instrumento inanimado, y en cambio, el marinero es un instrumento animado, porque en las artes de la navegación al marinero se lo consi-

(4) La crematística es el arte de la adquisición y producción de riquezas que consta a su vez de dos elementos; uno aplicado a la adquisición de los bienes, y otro referido a su administración. En algunas traducciones este término suele ser recogido bajo la forma de: "adquisición de propiedades", y la traducción inglesa propone el término "producción de riqueza". En la presente traducción hemos adoptado el término: "crematística".

Los *khrēmata*, derivado de *khrāomai*, son los bienes que se usan y, por lo mismo, se ordenan bajo la categoría de lo útil y provechoso. En cambio, el *krēmata* es la propiedad, es decir, aquello que se posee.

En la versión inglesa, la "crematística" aparece bajo la forma de *art of getting wealth*, que puede traducirse como el arte de obtener o procurar bienestar o riquezas. En griego *krematistike* significa el arte o ciencia que trata sobre la "adquisición de bienes en general". Según Homero, los *krēmata* designaban a todos los bienes destinados a servirse de ellos. En la política, el término *krematistiké* adquiere distintas acepciones conforme con el contexto donde se lo utiliza.

(5) Esta clasificación de objetos animados e inanimados responde en principio a un carácter ontológico, y encuentra su correlato y asidero en la categorización lingüística de los géneros "animado, inanimado y neutro" propuesta por Protágoras. En la lengua griega, los objetos inanimados correspondían al género neutro, mientras que los objetos animados se ordenaban según los géneros: masculino y femenino. La categorización que propone Aristóteles sobre los objetos inanimados designa a un conjunto de objetos que poseen un carácter instrumental, y responden a esa polarización en la cual se dividía la categoría de los seres, es decir, animados e inanimados.

dera como un verdadero instrumento. Siguiendo un idéntico razonamiento, puede decirse que la propiedad no es más que un instrumento que sirve a los fines de la existencia. A su vez, la riqueza es un conjunto de instrumentos, y el esclavo una propiedad animada; sólo que el esclavo, en tanto instrumento, es el mejor de todos ellos. Si cada instrumento, en virtud de una orden recibida, o reconocida como tal, le fuera posible obrar por sí mismo, como las estatuas de Dédalo o los trípodes de Vulcano, "que marchaban por sí mismos a las reuniones de los dioses"⁶, entonces las artes prescindirían de los obreros, y los amos de los esclavos.

Los instrumentos propiamente dichos son aquellos instrumentos destinados a la producción; la propiedad, por el contrario, es tan sólo un instrumento afectado al uso. Así, la lanzadera⁷ puede ser destinada a varios usos; pero un vestido, una cama sólo sirven para el objeto que han sido concebidos. Además, como la producción y el uso difieren entre sí por la especie, y estos dos objetos poseen instrumentos que son propios de cada uno, es preciso que entre los instrumentos de los que se sirven, exista una diferencia equivalente. La vida consiste en el uso y no en la producción de cosas, y el esclavo sólo sirve para facilitar ese uso. A la propiedad se la debe entender del mismo modo que se entiende el concepto de parte. En efecto, la parte no sólo es parte de un todo, sino que pertenece de una manera absoluta a una cosa que es distinta de ella misma. Lo mismo ocurre con la propiedad; el amo es simplemente señor del esclavo, pero no depende esencialmente de aquél; el esclavo, por lo contrario, no es sólo esclavo de un amo, sino que depende de éste absolutamente. Esto prueba claramente que el esclavo, por naturaleza, no se pertenece a sí mismo, sino que, siendo hombre, le pertenece a otro, y en esto mismo consiste la naturaleza del esclavo. Y es hombre de otro, quien en tanto hombre, se transforma en una propiedad ajena, y en tanto propiedad es un instrumento de uso, y por lo mismo, algo necesario para la existencia.

(6) Se refiere a los poetas de la comedia antigua que suponían la existencia de útiles que se movían por sí mismos. Dédalo fue quien se propuso expresar el movimiento en la escultura sugerido por distintas posiciones de brazos y de piernas.

(7) Lanzadera: instrumento utilizado para la confección de tejidos.



CAPÍTULO V - LA ESCLAVITUD SE FUNDA EN UN DERECHO NATURAL

Es preciso determinar ahora si en verdad existen hombres que sean esclavos por naturaleza, y si la esclavitud es algo conforme a la justicia, o bien, si se trata de un hecho contrario a la naturaleza. La razón y los hechos pueden venir en auxilio para la resolución de estas cuestiones. La autoridad y la obediencia no son sólo cosas necesarias, sino que también resultan ser cosas útiles. Algunos seres, desde su nacimiento, están destinados, unos a obedecer, y otros a ejercer el mando; aunque tanto unos como otros, lo sean en grados y formas muy diversas. La autoridad se ennoblece y se perfecciona, según resulte ser quien la imparta, y a quienes rige por medio de ella. La autoridad que mejor se ejerce es la que se imparte sobre los hombres, y no sobre los animales. Porque la perfección de la obra es proporcional a la perfección de los agentes, y una obra sólo es posible ejecutarla allí donde existe la autoridad y la obediencia. Ciertamente, los componentes de obediencia y de autoridad, (siguiendo el curso que la misma naturaleza ha empleado en la creación de los seres); se los encuentra en todo conjunto compuesto de elementos. Y ya sea que aspiren a un resultado común, o bien se trate de partes dispersas que se organizan para crear un cuerpo; esta es una condición que la naturaleza impone a todos los seres vivos. Debemos decir que algunos aspectos de este principio pueden hallarse aún en los objetos inanimados, como es el caso de la armonía en los sonidos. Pero el ocuparnos de esto nos apartaría demasiado de nuestro asunto.

Por lo pronto, podemos decir que el ser vivo posee un alma y un cuerpo, y la naturaleza ha establecido que la primera impere sobre el segundo. Y así es la ley que rige a los seres vivientes, si es que no están envilecidos y si acaso su desarrollo se ha completado conforme al curso impuesto por la naturaleza. A los fines de nuestra investigación, corresponde estudiar los seres que se han desarrollado conforme a sus leyes, y no aquellos que se han desviado de éstas. Y esta supremacía del alma por sobre el cuerpo es característica del hombre virtuoso y perfecto, y nuestro análisis se propone tomarlo a éste como objeto. Ciertamente, en los hombres

corruptos, o con disposición para ello, el cuerpo parece regir como un soberano sobre el alma, porque su desarrollo desviado lo ha apartado completamente de la naturaleza. Es preciso entonces reconocer en todo ser vivo la existencia de una autoridad semejante a la de un amo y a la de un magistrado. El alma ejerce su dominio sobre el cuerpo como un amo lo ejerce sobre su esclavo. Así, los principios de razón imparten sus órdenes sobre los deseos, tal como lo hace un magistrado, o como un rey que ordena a sus súbditos. En efecto, la naturaleza exige en el interés recíproco de las partes, que el cuerpo obedezca al alma, y que la parte sensible se deje regir por los principios de razón y por el intelecto. La igualdad o la inversión del poder que se muestra entre estos diversos componentes, sería igualmente funesta para todos ellos. Lo mismo sucede entre el hombre y el resto de los animales. Los animales domesticados poseen una mejor naturaleza que los animales salvajes, siendo para ellos un gran provecho, si se considera su propia seguridad, el estar sometidos al hombre. Y lo mismo ocurre en la relación de los sexos; por que el macho es superior a la hembra, y el primero está hecho para ejercer el mando, y la segunda para obedecerle.

Y ésta es también la ley general que debe hacerse extensiva a todos los hombres. Cuando un hombre resulta ser inferior a sus semejantes, tal como resulta ser inferior el cuerpo respecto del alma, y el hombre brutal y rústico respecto del hombre; entonces éste último debe ser considerado un esclavo por naturaleza. Y en una idéntica condición se encuentran todos aquellos cuya única y mejor virtud reside en el uso de la fuerza corporal y el vigor físico.

Y tales hombres, como también los demás seres a los que nos hemos referido, deben someterse a la autoridad de un amo, porque este sometimiento redundará en su propio beneficio. Y es esclavo por naturaleza, quien no pudiendo pertenecerse a sí mismo, se entrega a otro. Y el motivo que lo obliga a pertenecer a otro procede de no poder percibir ni comprender por sí mismo, los principios de la razón sino cuando otro se los exhibe. Los demás animales no pueden, siquiera, comprender el más elemental principio de razón, y por lo mismo deben obedecer sólo a sus impresiones. Por lo demás, la utilidad que prestan los animales domesticados y los esclavos, es poco más o menos de la misma especie. Unos y otros

nos asisten con el auxilio de sus fuerzas corporales para satisfacer las necesidades de nuestra existencia. La naturaleza misma lo ha determinado de este modo, porque los cuerpos de los hombres libres, los ha creado con una complexión diferente a la de los esclavos. A éstos les confirió el vigor y la fortaleza necesarios para soportar las obras penosas de la existencia. Mientras que a los primeros los ha hecho incapaces de doblegar su erguido cuerpo para aplicarse a trabajos duros. Por ello, éstos sólo pueden aplicarse a las funciones de la vida política, y ya sea para las ocupaciones de la guerra, como para las ocupaciones de la paz.

Muchas veces sucede lo contrario; y así hay quienes sólo tienen de los hombres libres el cuerpo, como otros sólo tienen de aquéllos el alma. Pero lo cierto es que si los hombres fuesen diferentes unos de otros sólo por su complexión física, como las imágenes de los dioses, se convendrá entonces en que los menos bellos deben ser los esclavos de los otros. Y si esto es cierto respecto del cuerpo, con más razón lo será respecto del alma; pero es más difícil percibir la belleza del alma que la del cuerpo.

Y por lo expuesto, es evidente que los unos han de ser hombres libres por naturaleza, y los otros naturalmente esclavos; y que para estos últimos la esclavitud resulta ser tan provechosa como justa.

CAPÍTULO VI - SOBRE LA ESCLAVITUD - SU JUSTIFICACIÓN LEGAL

Por lo demás, se convendrá que quienes sostienen el punto de vista contrario, poseen algo de verdad. La idea de esclavitud puede ser considerada desde dos puntos de vista. La esclavitud puede ser el resultado de una guerra, y por obra de una convención legal, el vencedor ejerce el derecho sobre las pertenencias del vencido. En este caso, quien resulte ser vencido en la guerra deberá reconocerse como propiedad del vencedor. Derecho éste, que muchos juristas consideran ilegal, y como tal lo estiman muchas veces los oradores políticos. En efecto, resulta abominable, según este argumento, que el más fuerte, al sólo título de poder ejercer la violencia sobre los vencidos, transforme a su víctima en un súbdito o en un esclavo.

Estas dos opiniones opuestas son sostenidas igualmente por hombres sabios y de doctrina. La causa de este disentiendo y de los motivos aducidos por una y otra parte es que la virtud, en tanto medio de acción, puede emplear legítimamente la violencia. Y tan es así, que la victoria obtenida en una guerra, supone, al mismo tiempo, una superioridad elogiabile en ciertos aspectos. Es posible sostener entonces que el uso de la fuerza no siempre está exenta de ciertos méritos, si acaso esta inspirada por la virtud. La cuestión, entonces, podrá ser dirimida conforme con la doctrina de derecho que se hace prevalecer. En efecto, unos la promueven con arreglo a la benevolencia y los otros, en cambio, la esgrimen en el sentido de la dominación del más fuerte. Pero ambos argumentos contrarios, resultan ser en sí mismos, igualmente débiles y falsos; porque podría creerse, en vista de ambas, que el derecho de mandar como amo, no se funda en la superioridad que otorga el mérito y la virtud.

Y hay quienes sostienen que la esclavitud se deriva de un derecho positivo, y que esta práctica es legítima aunque sea el resultado de una guerra. Pero aquí se incurre en una grave contradicción. Ciertamente, el principio mismo que motiva la guerra puede ser injusto, y jamás se llamará esclavo a quien no merezca serlo. De otra manera, los hombres de nacimiento ilustre podrían terminar siendo esclavos, si acaso fueran vencidos en una guerra.

Y así, los defensores de aquella doctrina, se cuidan muy bien de reservar el título de esclavos sólo a los bárbaros, y en modo alguno lo admiten para los de su propia raza. Pero este argumento, reconoce el principio de esclavitud natural de la cual hemos hablado en el principio, y de acuerdo con ello, ciertos hombres serían esclavos en todas partes, y otros no podrían serlo en ninguna. Lo mismo ocurre con la nobleza; porque los nobles se creen tales, no sólo en su tierra, sino en todas partes. Por el contrario, en su opinión, los bárbaros sólo pueden ser nobles entre sus pares; y entonces suponen que existe una nobleza y una libertad absoluta, y otra relativa a las circunstancias y condicionadas a éstas. Así, la Helena de Teodectes exclama:

¿Quién tendría el atrevimiento de llamarme esclava descendiendo yo por ambos lados de la raza de los dioses?

Esta opinión viene precisamente a demostrar que la virtud y la degradación, constituyen toda la diferencia que existe entre la nobleza y la villanía; y entre los hombres libres y los esclavos. Y esto equivale a suponer que de padres distinguidos nacen hijos distinguidos, del mismo modo que un hombre engendra un hombre y que un animal reproduce un animal. Y aunque la naturaleza tienda hacia ello, no siempre lo consigue.

Conforme con este principio, es posible sostener entonces que hay esclavos y hombres libres que son tales por naturaleza. Y se puede afirmar que esta distinción permanece siempre que es útil al uno el servir como esclavo, y al otro el regir como amo. También, se puede afirmar que esta relación es justa, y que cada uno debe, según los requerimientos de la naturaleza, ejercer el mando o someterse a él. Por lo mismo, la autoridad que el amo ejerce sobre el esclavo es a la vez justa y útil; lo cual no impide que el exceso de esta autoridad pueda resultar nefasto para ambos. Y así, entre el amo y el esclavo, cuando su relación ha sido establecida por la naturaleza, existe un interés común y una benevolencia mutua. Sin embargo, cuando la ley y la fuerza por sí mismas han establecido la necesidad de una tal relación, ocurrirá todo lo contrario.

CAPÍTULO VII - DIFERENTES CLASES DE ESCLAVITUD. EL SABER DEL AMO Y EL SABER DEL ESCLAVO

Esto muestra con mayor claridad que el poder del amo y el del magistrado son muy distintos, y que, a pesar de lo que se ha dicho, todas las autoridades no son idénticas entre sí. La primera se ejerce sobre hombres libres, la otra sobre los esclavos por naturaleza; la autoridad doméstica, pertenece a uno sólo, porque toda familia es gobernada por un solo jefe; la otra, la del magistrado, sólo se aplica a los hombres libres e iguales. Uno es amo, no porque sepa ejercer el mando, sino en razón de su naturaleza, y por los mismos motivos, un hombre puede ser libre o esclavo. Pero es posible constituir una ciencia del amo y otra ciencia relativa al esclavo. Y en Siracusa, esto mismo ya ha sido practicado. Allí, un instructor a cambio de unos honorarios, impartía un conocimiento muy exhaustivo del servicio

doméstico, a los niños que se encontraban en situación de esclavitud. Y muy bien podrían extenderse los conocimientos e instruirlos en ciertas artes, como la de preparar las comidas o cualquiera otra de esta especie, dado que unos servicios son más apreciados o más necesarios que otros. Y como dice el proverbio: hay diferencia de esclavo a esclavo y de amo a amo. Ciertamente, todos estos aprendizajes conciernen a la llamada ciencia de los esclavos. Y el saber valerse de los esclavos es lo que constituye la ciencia del amo, porque nadie puede ser llamado amo por el sólo hecho de poseer esclavos, sino por el hecho de saber servirse de ellos. Esta ciencia, en verdad, no es muy extensa ni tampoco muy digna; y consiste tan sólo en saber impartir aquellas órdenes que los esclavos puedan llevar a cabo y ejecutar adecuadamente. Y así tan pronto como el amo puede ahorrarse esta tarea, se la delega a un mayordomo para poder aplicarse aquél a la vida política o a la filosofía.

Por ello, la ciencia que consiste en la adquisición de esclavos, es muy diferente de la ciencia del amo, siendo que ésta participa de la ciencia de la guerra y de la caza. Y lo que hemos expuesto acerca de la diferencia entre el amo y el esclavo resulta suficiente.

CAPÍTULO VIII - SOBRE LA PROPIEDAD Y LAS FORMAS DE ADQUIRIRLA

Dado que el esclavo forma parte de la propiedad, vamos a examinar, conforme con nuestro método acostumbrado, la propiedad en general y la crematística en particular.

La primera cuestión que debemos resolver es si la crematística es lo mismo que la ciencia doméstica, o si acaso constituye una rama de ella o sólo una ciencia auxiliar. Y si no es más que esto último, ¿lo será del mismo que el arte de hacer lanzaderas es un auxiliar del arte de tejer?, ¿o como el arte de fundir metales sirve para el arte de la escultura? Los servicios que prestan estas dos artes subsidiarias son realmente muy distintos: lo que suministra la primera es el medio, mientras que la segunda proporciona la materia. Entiendo por materia, la sustancia de la que está hecho algo; por ejemplo, la lana de la que se vale el fabricante, o el metal que

